

## **POLÍTICA DE NO ABUSO DE ALCOHOL Y NO CONSUMO DE SUSTANCIAS PSICOACTIVAS**

Uno de los objetivos de la Seguridad y Salud en el trabajo es eliminar o controlar los agentes nocivos para la salud integral en los lugares de trabajo, por lo cual **HUMAN QUALITY COLOMBIA SAS.**, Proporcionará a sus trabajadores condiciones laborales que garanticen la conservación de la salud.

**HUMAN QUALITY COLOMBIA SAS.**, En concordancia con la Resolución número 1075 del 24 de Marzo de 1992, el Ministerio de la Protección Social, declara su especial interés y preocupación por la protección de la integridad de todo el personal involucrado en sus procesos y establece medidas tendientes a que el trabajo se realice dentro de condiciones apropiadas, para la conservación de su salud y bienestar.

Considerando que, la Legislación Nacional tiene establecido que la drogadicción, el alcoholismo y el tabaquismo afectan los ambientes de trabajo, agravan los riesgos ocupacionales, atentan contra la salud y la seguridad, constituyéndose en amenazas para la integridad física y mental de la población trabajadora en general. En cumplimiento de la resolución 1016 de 1999 del Ministerio de la Protección Social, **HUMAN QUALITY COLOMBIA SAS.**, Incluirá dentro de subprograma de Medicina Preventiva y del trabajo, del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo, campañas específicas tendientes a fomentar la prevención y el control de la fármaco dependencia, alcoholismo y el tabaquismo, dirigidas a sus trabajadores.

Todos los trabajadores de **HUMAN QUALITY COLOMBIA SAS.**, adquieren el compromiso de participar activamente en las campañas que para este fin se programen en el cronograma Anual de Actividades de Seguridad y Salud en el Trabajo de **HUMAN QUALITY COLOMBIA SAS.**

Teniendo en cuenta lo anterior, se le informa al personal de planta y en misión que, la posesión, uso, distribución o venta de estas sustancias no está permitida en las instalaciones, propias o de las empresas usuarias, debido a que la mezcla de este tipo de sustancias constituyen en un factor de riesgo que afecta la integridad social, física y mental de sus trabajadores. Así mismo está prohibido el consumo de tabaco en las áreas operativas y administrativas de **HUMAN QUALITY COLOMBIA SAS.**, y de las empresas usuarias.

La empresa podrá realizar pruebas aleatorias de alcohol y drogas a través de terceros, igualmente las podrán realizar cuando existan razones para sospechar su consumo y para verificar el cumplimiento de esta política, si así lo considera conveniente.

El incumplimiento de esta política constituye la causal para sanciones disciplinarias, contempladas en el Artículo 62 del Código Sustantivo del



**POLÍTICA DE NO ABUSO DE  
ALCOHOL Y NO CONSUMO DE  
SUSTANCIAS PSICOACTIVAS**

VERSION	1
FECHA DE ELABORACION	26-11-2015
FECHA DE ACTUALIZACION	

Trabajo.

El responsable de Seguridad y Salud en el trabajo velara por el cumplimiento de esta norma Institucional e informara a la Gerencia sobre los resultados.

La presente Política de prevención y control de la Fármaco dependencia, el Alcoholismo y el Tabaquismo, de **HUMAN QUALITY COLOMBIA SAS.**, Rige para todos los empleados trabajadores, contratistas y terceras personas en sus procesos a partir de Noviembre de 2015.